San Martín de los Llanos, 30 de marzo de 2026

PARA:	Dr. Cayetano Paez Saavedra - Gerente Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos
DE:	Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente - Supervisor al Contrato de Suministro N.° **150 de 2026**
ASUNTO:	Solicitud Acta Adición N.º 01y Modificacion N.º 01 del Contrato de Suministro N.° **150 de 2026**

En mi condición de supervisor, del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de Adición N.º 01 y Modificacion N.º 01 al contrato ya indicado, al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, en el marco de la necesidad adelantó el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, y en consecuencia se suscribió el Contrato de Suministro N.º **150 de 2026.**

II. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los Sanmartineros, la cual, presta los servicios durante las veinticuatro horas del día y cuenta con diferentes áreas de acceso a las instalaciones del hospital para la prestación de los servicios de salud.

III. Que, la E.S.E requiere el suministro de materiales y elementos de papelería y oficina para el cumplimiento de las funciones de cada área de la institución, el buen funcionamiento y óptimas condiciones de trabajo para los empleados y contratistas, garantizando el desempeño y cumplimiento de las obligaciones laborales, conllevando a que la entidad pública cumpla de manera eficiente con el desarrollo de su actividad principal como lo es la prestación de un buen servicio de salud a los usuarios del Hospital Local de San Martin de los Llanos.

IV. Que, debido al servicio que se presta el Hospital Local del Estado, requiere la contratación del suministro de papelería para las actividades, programas y gestión administrativa que adelantan con el fin de garantizar el correcto y adecuado funcionamiento de control y prevención de enfermedades, orientación individual, familiar, comunitaria y atención continua del sistema de salud en el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta.

V. Que debido a lo anterior, se realizó contrato "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**", con la señora **SOLANYI OVIEDO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.333.233 de Villavicencio, con Establecimiento de Comercio **PAPELERIA SOL DEL LLANO**; por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) M/CTE y un plazo de ejecución HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

VI. Que, se suscribió acta de inicio el cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026), estableciéndose como fecha de terminación el 24 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

VII. Que, es necesario mencionar que el contrato esta conformado por diferentes rubros

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	**$12.000.000**
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	**$63.000.000**
2.1.2.02.01.003.04	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	**$10.000.000**

VIII. Que, como se ha indicado, con el fin de garantizar un amplio portafolio de servicios de salud mediante la prestación de servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización, y atendiendo a los compromisos adquiridos con la firma del contrato interadministrativo N° 240 DE 2025, en calidad de contratista con el Municipio de San Martin de Los Llanos – Meta, el día siete (07) de noviembre del año 2025, en el marco de las vigencias futuras excepcionales, con acta de inicio del seis (06) de enero de 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META", en aras de garantizar en la vigencia 2026 el servicio del PIC en el Municipio.

IX. Se requiere realizar adición adición a la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO** y modificación de la **CLAUSULA DECIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES** al Contrato de Suministro N° 150 de 2026,

X. Que, de acuerdo a lo anterior, se requiere realizar Adición por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS **($10.000.000)** M/CTE, al contrato N° **150 de 2026**.

XI. En consecuencia, se requiere adicionar a la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO**, y modificar y modificar la **CLAUSULA DECIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES** respectivamente.

Atentamente,

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
Contrato de Presacion de Servicios N.° **150 de 2026**

San Martín de los Llanos, 30 de marzo de 2026

PARA:	Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente - Supervisor al Contrato de Suministro N.° **150 de 2026**
DE:	Dr. Cayetano Paez Saavedra – Gerente Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos
ASUNTO:	Aval tramite de Acta de Adición N.º 01, Modificacion N.º 01 del Contrato de Suministro N.° **150 de 2026**

Cordial saludo,

En el marco de las consideraciones indicadas por parte del supervisor, así como de la justificación para adealntar el tramite de Adición N.º 01 y Modificacio N° 01 del Contrato de Suministro N.° **150 de 2026,** en mi calidad de ordenador del gasto, emito aval para realizar el tramite correspondiente con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del contrato.

Lo anterior se remite para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

ACTA DE ADICION N° 1 Y MODIFICACION N° 1
AL CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 150 de 2026

NUMERO CONTRATO	**150 - 2026**
CONTRATANTE: NIT	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS** NIT. 892.000.458-6
CONTRATISTA C.C	**SOLANYI OVIEDO RODRIGUEZ** C.C. N.º 40.333.233 de Villavicencio Con Establecimiento de Comercio **PAPELERIA SOL DEL LLANO**
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **($85.000.000)** M/CTE
PLAZO:	HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA INICIO	04 DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACION	24 DE DICIEMBRE DE 2026
ADICION N.º 01	DIEZ MILLONES DE PESOS **($10.000.000)** M/CTE
VALOR TOTAL SEGÚN ACTA DE ADICION N.º 01	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **($95.000.000)** M/CTE
MODIFICATORIA N.º 01	MOFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO** y modificación de la **CLAUSULA DECIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE ADICION Y MODIFICACION N.° 01	30 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **CAYETANO PAEZ SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía 11.338.724 expedida en la ciudad de Zipaquirá, obrando mi condición de gerente del Hospital Local de San Martín de los Llanos, según Decreto de Nombramiento Número 040 y Acta de Posesión No. 771 de fecha veintidós (22) de marzo de 2024, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por el artículo 8 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora **SOLANYI OVIEDO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.333.233 de Villavicencio, con Establecimiento de Comercio **PAPELERIA SOL DEL LLANO**, quien se denomina **EL**

ACTA DE ADICION N° 1 Y MODIFICACION N° 1
AL CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 150 de 2026

CONTRATISTA, y el doctor **CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR**, Subgerente, en calidad de **SUPERVISOR,** hemos convenido celebrar la presente **ACTA ADICION N° 01 Y MODIFICACION N° 01** al Contrato de Suministro N.º **150 de 2026**, el cual se rige por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación -Acuerdo N.º 006 de 2005, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, en el marco de la necesidad adelantó el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, y en consecuencia se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.º **150 de 2026.**

II. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los Sanmartineros, la cual, presta los servicios durante las veinticuatro horas del día y cuenta con diferentes áreas de acceso a las instalaciones del hospital para la prestación de los servicios de salud.

III. Que, la E.S.E requiere el suministro de materiales y elementos de papelería y oficina para el cumplimiento de las funciones de cada área de la institución, el buen funcionamiento y óptimas condiciones de trabajo para los empleados y contratistas, garantizando el desempeño y cumplimiento de las obligaciones laborales, conllevando a que la entidad pública cumpla de manera eficiente con el desarrollo de su actividad principal como lo es la prestación de un buen servicio de salud a los usuarios del Hospital Local de San Martin de los Llanos.

IV. Que, debido al servicio que se presta el Hospital Local del Estado, requiere la contratación del suministro de papelería para las actividades, programas y gestión administrativa que adelantan con el fin de garantizar el correcto y adecuado funcionamiento de control y prevención de enfermedades, orientación individual, familiar, comunitaria y atención continua del sistema de salud en el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta.

V. Que debido a lo anterior, se realizó contrato "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**", con la señora **SOLANYI OVIEDO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.333.233 de Villavicencio, con Establecimiento de Comercio **PAPELERIA SOL DEL LLANO**; por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) M/CTE y un plazo de ejecución HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

VI. Que, se suscribió acta de inicio el cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026), estableciéndose como fecha de terminación el 24 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

VII. Que, es necesario mencionar que el contrato está conformado por diferentes rubros

ACTA DE ADICION N° 1 Y MODIFICACION N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 150 de 2026

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	**$12.000.000**
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	**$63.000.000**
2.1.2.02.01.003.04	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	**$10.000.000**

VIII. Que, como se ha indicado, con el fin de garantizar un amplio portafolio de servicios de salud mediante la prestación de servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización, y atendiendo a los compromisos adquiridos con la firma del contrato interadministrativo N° 240 DE 2025, en calidad de contratista con el Municipio de San Martin de Los Llanos – Meta, el día siete (07) de noviembre del año 2025, en el marco de las vigencias futuras excepcionales, con acta de inicio del seis (06) de enero de 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META", en aras de garantizar en la vigencia 2026 el servicio del PIC en el Municipio.

IX. Se requiere realizar adición adición a la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO** y modificación de la **CLAUSULA DECIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES** al Contrato de Suministro N° 150 de 2026,

X. Que, de acuerdo a lo anterior, se requiere realizar Adición por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS **($10.000.000)** M/CTE, al contrato N° **150 de 2026**.

XI. En consecuencia, se requiere adicionar a la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO**, y modificar y modificar la **CLAUSULA DECIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES** respectivamente, por lo tanto.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA - ADICION: Adicionar al contrato de Suministro N.º 150 de 2026, en su **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO**, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS **($10.000.000)** M/CTE, para lo cual el valor total del contrato corresponderá a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000) M/CTE.**

CLAUSULA SEGUNDA - MODIFICATORIA: Modificar la **CLAUSULA DECIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES**, la cual quedará así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR

ACTA DE ADICION N° 1 Y MODIFICACION N° 1
AL CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 150 de 2026

2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	**$12.000.000**
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	**$63.000.000**
2.1.2.02.01.003.04	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	**$10.000.000**
2.4.5.02.09.001.03.01	Pic Municipal	**$10.000.000**

CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás clausulas y condiciones del contrato principal no sufren modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Martín de los Llanos Meta, el día treinta (30) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
NIT. 892.000.458-6
CONTRATANTE

SOLANYI OVIEDO RODRIGUEZ
C.C. N.º 40.333.233 de Villavicencio
Con Establecimiento de Comercio
PAPELERIA SOL DEL LLANO
CONTRATISTA

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
SUPERVISOR

Reviso: A&A Servicios y Consultorías S.A.S. *Cargo: CPS N.º 001 de 2026*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra* *- Gerente*	*Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega* *Cargo: CPS N.º 003 de 2026*